



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,57 euros Semestral ..... 32,50 euros Trimestral ..... 19,53 euros Ayuntamientos ..... 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros — De años anteriores: 1,32 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUÉO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2003</b>	<b>Martes 9 de diciembre</b>	<b>Número 234</b>

### INDICE

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Aranda de Dueño núm. 2. 396/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Miranda de Ebro núm. 2. 275/2003. Pág. 2.  
De Valladolid núm. 4. 436/2003-C. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 284/2003. Pág. 3.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.  
*Convenio colectivo sindical de trabajo de ámbito provincial para las actividades de «Repostería industrial y obradores y despachos de confitería, pastelería, repostería y bollería».* Págs. 3 y ss.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Madrid. Págs. 7 y 8.  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Págs. 9 y 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Pág. 8.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Págs. 8 y 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.  
Del Duero. Págs. 10 y 11.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 11 y 12.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 12.  
Rojas. Pág. 12.  
Riocavado de la Sierra. Pág. 12.

- Hacinas. Pág. 12.
- La Revilla y Ahedo. Págs. 12 y 13.
- Terradillos de Esgueva. Pág. 13.
- Vallarta de Bureba. Pág. 13.
- Palacios de la Sierra. Pág. 13.
- Rabanera del Pinar. Pág. 13.
- Villahoz. Pág. 13.
- Sotragero. Pág. 13.
- Valluércanes. Pág. 14.
- Valle de Valdelucio. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 14 y ss.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.* Págs. 17 y 18.
- Briviesca. *Modificación de diversas ordenanzas fiscales.* Págs. 18 y ss.
- MANCOMUNIDADES.  
Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Págs. 13 y 14.
- JUNTAS VECINALES.  
Oteo de Losa. Pág. 14.

#### ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.  
Briviesca. Pág. 28.  
Buniel. Pág. 28.  
Valle de Mena. Pág. 28.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 29 y ss.  
*Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.* Págs. 31 y ss.  
*Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.* Págs. 34 y 35.  
*Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.* Págs. 35 y 36.  
*Modificación de diversas ordenanzas fiscales.* Pág. 36 y ss.  
*Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de matadero municipal y acarreo de carnes.* Págs. 39 y 40.  
Miranda de Ebro. Pág. 40.